I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3000074

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 24 ENE 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/396/2013; el Ord.Nº500/030/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/240/2012; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Exento Nº202/240/2012 se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos", de fecha 27 de enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS", mediante el cual las partes, en el marco de sus respectivas competencias, acuerdan trabajar en conjunto con el objetivo de prestar apoyo integral a familias de la comuna de Cerrillos y contribuir a mejorar sus condiciones de vida, de manera que puedan recuperar o disponer de una capacidad funcional y resolutiva eficaz en el entorno personal, familiar, comunitario e institucional.

Las necesidades de contar con personal idóneo para desempeñar los cargos vacantes.

D E C R E T O:

1. Llámase a Concurso Público para proveer 1 cargo de apoyo familiar, mediante la contratación de Honorarios, por media jornada de 22 horas, para la ejecución del Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos" en la comuna de Cerrillos, según el siguiente cronograma de actividades:

ETAPA	FECHA
Recepción de antecedentes de los postulantes, Oficina del Programa Puente ubicada en Las Hortensias N°400 de Cerrillos de 08:30 a 14:00 horas, en sobre cerrado dirigido a la Jefa del Programa Puente.	**Del 28 de enero al 05 de febrero de 2013**

2. Los resultados se publicarán en la página web institucional y a las personas seleccionadas se les informará por vía e-mail.

3. Documentación requerida: Currículum Vitae, fotocopia simple de Certificados de Título Profesional y/o Grado Académico, Certificado de Antecedentes, fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados. Si faltare alguno de los documentos solicitados, el postulante se declarará automáticamente inadmisible.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000074

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

4. Requisitos de postulación: - Profesionales o técnicos del área social, - Capacidad de Trabajo en equipo, - Interés por el trabajo en terreno por la población atendida por el programa, y – Compromiso con la superación de la pobreza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/*mbb

Distribución:
MIDEPLAN
FOSIS
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Departamento de Personal
Remuneraciones
Encargada Comunal Programa Puente
Secplan
OIRS
Página WEB